

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA  
Veintiocho de octubre de dos mil veintidós

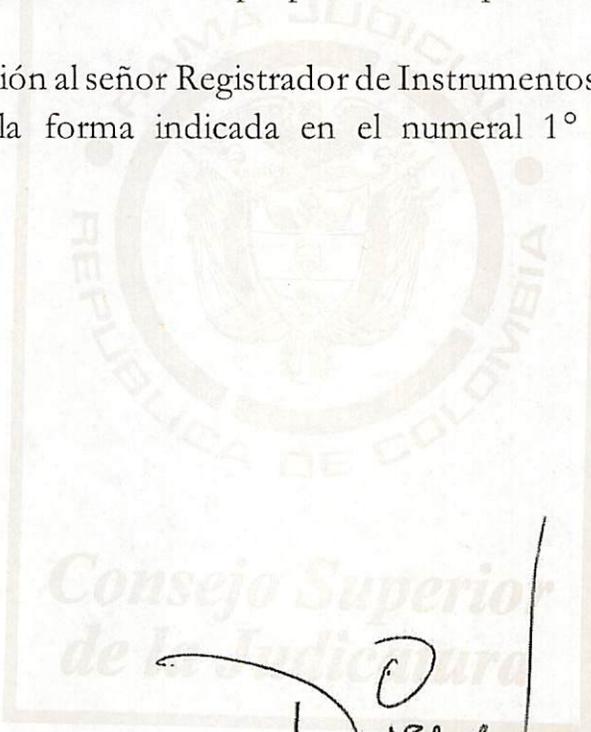
RAD: 2022-00049

Atendiendo la anterior solicitud cautelar, el Juzgado DECRETA:

El embargo del bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 156-111406 denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Líbrese comunicación al señor Registrador de Instrumentos Públicos respectivo, para que proceda en la forma indicada en el numeral 1° del Art. 593 del C.G.P. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,



*Diego*

DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TELLEZ  
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. _____
Hoy <b>31 OCT 2022</b> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE